Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO

Dn. Manuel Avellan Lozano Pror. Sindico general del Comun de esta villa de Jumilla, y Su Vezino: Ante Vmd. El Sor. Alcalde maior de ella, Como mas haia lugar parezco y Digo Que Mediante tengo que proponer, y exponer en el Auintamiento de esta dha villa, cosas que conciernen al veneficio, y Causa ppca. de esta villa y Su Comun, y que urgen &c. A Vmd pido y Suplico que como Causa que es de dho Auintamiento, Mande Zittar a todos los Señores que le componen, para el dia de Mañana veinte y tres del presente por la tarde, o al Siguiente veinte y quatro por la mañana, pues procede de Justicia que pido, y para ello hago el pedimento mas vtil &c =

Dn. Manuel Avellan Lozano

Mediante hallarse Su merc. ocupado en Negocios del Rl. Servicio q. no puede concluir hta. la mañana del dia siguiente, el Ministro Portero cite à Cavildo à los Sres. capitulares pa. las dos de la tarde de èl: Lo mandò el Sor. Dn. Antonio Nieto de Villegas Alcalde maior desta villa de Jumilla, en ella a veinte y dos dias del Mes de Dizre. de mill setecientos sesenta y un años, y lo firmo =

Ldo. Nieto

Ante mi
Bartholome Ximenez de Hotal

Requerim.to del Portero

Luego Incontinenti. Yo el Ess.no hice saber el auto que precede, à Esteban Perez Lopez Portero, y ministro ordinario del Ayuntam.to de esta villa, à quien le Requeri, Cittase à todos los Señores Capitulares